



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Sebastián Rethaud - Recupero de Haberes percibidos en exceso - EX-2025-00088693- -
MUNIMDP-DLCH#CG

VISTO el EX-2025-00088693- -MUNIMDP-DLCH#CG, y

CONSIDERANDO

Que por DECFC-2025-85-E-MUNIMDP-INT se declaró cesante a partir del 29 de noviembre de 2024 al ex agente Sebastián Rethaud (Legajo N° 36.412/01 – CUIL 23-34344357-9).

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Liquidación y Control de Haberes mediante IF-2025-00088705-MUNIMDP-DLCH#CG, se deberá tramitar el recupero de haberes percibidos en exceso por el ex agente Rethaud.

Que la mencionada Dirección procede a valorizar los montos retenidos a favor de terceros (Instituto de Previsión Social - IPS, Obra Social – MEDIFE y Sindicato).

Que asimismo, dicha Dirección, determinó la suma de los haberes percibidos en exceso por el ex agente, la cual asciende al monto bruto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.261.363,80).

Que por lo expuesto anteriormente, se deberá dictar el acto administrativo que intime al ex agente al reintegro del monto bruto indicado con anterioridad.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Intímase al ex agente **SEBASTIAN RETHAUD** (Legajo N° 36.4122/01 – CUIL 23-34344357-9) a reintegrar la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS. (\$1.261.363,80)**, en concepto de haberes percibidos en exceso, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del presente, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones prejudiciales y/o judiciales que resulten pertinente, en merito a los fundamentos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Judiciales dependiente de la Dirección General Legal y Técnica a dar inicio a las acciones prejudiciales y/o judiciales pertinentes contra el ex agente **SEBASTIAN RETHAUD** para el caso de no arrojar resultados positivos la intimación cursada a través del artículo que antecede.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SEGURIDAD.

ARTICULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal **e intervenga la Dirección de Asuntos Judiciales.**

